

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026**

**SISTEMA DE VOTACIÓN Y ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN**

**LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTACIÓN**

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día **21 de abril de 2026**, a las 16:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, PISO 3, oficina 306, Las Condes, Santiago.

**I. PARTICIPACIÓN A DISTANCIA Y SISTEMA DE VOTACIÓN**

De acuerdo a la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la CMF, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas 2026 de Viña Concha y Toro S.A. Asimismo, si por disposición de la autoridad o por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la Junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo a lo antes señalado.

El instructivo sobre como inscribirse para participar y votar a distancia en la Junta, se encuentra disponible en [www.vinacyt.com](http://www.vinacyt.com)

**II. ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA PRÓXIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace presente que, para cada materia de la citación, se pone a disposición de los señores accionistas los documentos y demás antecedentes que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto:

**1. Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025**

**a) Memoria Anual**

Copia de la Memoria Anual 2025 de la Sociedad se puede obtener en la página web de la Sociedad [www.vinacyt.com](http://www.vinacyt.com) , sección Inversionistas – Información Financiera - Memoria Anual.

**b) Balance, Estados Financieros Auditados e Informe de los Auditores Externos**

# VIÑA CONCHA Y TORO

— FAMILY OF WINERIES —

En conformidad al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en la página web de la sociedad [www.vinacyt.com](http://www.vinacyt.com), o en el siguiente hipervínculo: <https://vinacyt.com/inversionistas/informacion-financiera/>

## **2. Distribución de Utilidades**

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 21 de abril de 2026, repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, un último dividendo (N°302) con el carácter de definitivo, de \$30,50 (treinta pesos con cincuenta centavos) por acción, que se propone sea pagado a partir del día 14 de mayo de 2026. Este monto se agrega a los dividendos ya repartidos como provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, correspondientes a los Dividendos N°299, N°300 y N°301, cada uno de \$5,00 por acción, pagados los días 30 de septiembre y 29 de diciembre de 2025, y 31 de marzo de 2026, respectivamente.

## **3. Informe sobre Política de Dividendos**

El Directorio acordó asimismo informar a la Junta Ordinaria de Accionistas su intención de mantener como política de dividendos el reparto de aproximadamente el 40% de la utilidad neta del ejercicio. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2026, tres dividendos de \$5,00 por acción cada uno, que se pagarían con el carácter de provisorio, los meses de septiembre y diciembre de 2026 y marzo de 2027, o en aquellas otras fecha que el Directorio pueda acordar.

Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo, en carácter de definitivo, por el monto que resulte necesario hasta completar aproximadamente el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2026, que se pagaría en mayo de 2027, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

Los dividendos provisorios deberán ser aprobados en cada oportunidad por el Directorio de la Sociedad.

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la Compañía.

## **4. Elección del Directorio**

La elección del Directorio se efectuará de acuerdo a las normas contenidas en la Ley N°18.046 y su Reglamento, así como al Procedimiento de Postulación de Directores disponible en la página web de la Sociedad, [www.vinacyt.com](http://www.vinacyt.com).

El Gerente General pondrá a disposición de los accionistas, con al menos 2 días de anticipación a la fecha de la Junta, todos los documentos e información que se hayan entregado a la Sociedad respecto de los candidatos a director hasta esa fecha.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 31, 31 *bis* y 31 *ter* de la Ley N° 18.046, la Sociedad velará porque en cada proceso de elección de Directorio se den las condiciones necesarias que permitan alcanzar la proporción de representación sugerida de personas de un mismo sexo, en los términos y gradualidad previstos en las referidas disposiciones legales. De acuerdo a dichas disposiciones y a las normas transitorias de la Ley N° 21.757 (que empezó a regir a contar del 1° de enero de 2026), el porcentaje máximo sugerido de representación de personas de un mismo sexo en el directorio, aplicable para este año y hasta el término del año 2028, es de un 80%.

Para efectos de lo anterior, el Directorio informa a los accionistas que:

- (a) En opinión del Directorio y sin perjuicio de la potestad de la junta de accionistas de elegir a los miembros del directorio, resulta aconsejable que los candidatos y candidatas a director posean capacidades, condiciones, experiencias y visiones diversas, puesto que ello permite que el Directorio se encuentre en mejores condiciones de velar por el interés social.
- (b) Se invita a los accionistas para que consideren tanto lo indicado en la letra (a) anterior como asimismo las disposiciones de los Artículos 31, 31 *bis* y 31 *ter* de la Ley de Sociedades Anónimas al momento de presentar candidatos o candidatas al Directorio, a fin de que se den las condiciones que permitan cumplir con el porcentaje máximo de personas de un mismo sexo aplicable para el ejercicio de que se trate (el cual, como ya se señaló, es de un 80% para el siguiente período), y procurar la elección de un Directorio integrado por miembros con capacidades, condiciones, experiencias y visiones diversas.
- (c) Asimismo, se invita a aquellos accionistas que decidan proponer más de un candidato o candidata al cargo de director, para que lo hagan procurando que el número de candidatos propuestos de cada sexo, no represente un porcentaje superior al porcentaje máximo establecido conforme a lo ya señalado.

## **5. Remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2026**

Se propondrá a la Junta que la remuneración del Directorio se mantenga en 1,3% de la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio, manteniéndose, además, la asignación por las responsabilidades del Presidente del Directorio en 300 Unidades de Fomento mensuales.

**6. Gastos del Directorio durante el ejercicio 2025**

Se informa que durante el ejercicio 2025, el Directorio no contrató asesorías.

**7. Actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2025, informe de gestión anual y gastos incurridos por el Comité durante dicho período**

Se informa que el Comité sesionó en 13 oportunidades durante el año 2025 y que los temas tratados en ellas y el informe de gestión anual del Comité se encuentran detallados en la Memoria Anual 2025 de Viña Concha y Toro S.A.

Adicionalmente, se informa que el gasto en asesorías de profesionales externos efectuadas por el Comité alcanzó los \$21.075.469 (Veintiún millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), cifra que es inferior al presupuesto de MM\$80 aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas de 2025 como presupuesto total.

**8. Remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos del mismo Comité**

Se propondrá mantener la remuneración de los miembros del Comité de Directores en una suma equivalente a un tercio adicional a la remuneración total que el director percibe en su calidad de tal, de acuerdo a lo exigido por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con relación al presupuesto de funcionamiento del Comité, se propondrá a la Junta que éste sea de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos).-

**9. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2026**

En conformidad a lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la CMF, durante el mes de enero del presente año se invitó a diversas firmas de auditoría que operan en el país para que presentaran sus propuestas para la prestación de los servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales durante el ejercicio 2026. El proceso de selección se realizó tomando en consideración, entre otros, los siguientes elementos:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades desarrolladas por Viña Concha y Toro y sus filiales;
- Organización, recursos y estructura de la auditoría;
- Experiencia, calidad profesional y otras características de los recursos propuestos para llevar a cabo la auditoría, especialmente en el área de negocios de la Compañía;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, principalmente en los países donde la Sociedad realiza sus actividades; y
- Honorarios profesionales propuestos.

Se informa que, si bien se invitó a distintas firmas a participar de este proceso, algunas se excusaron por encontrarse prestando otros servicios a la Compañía, de aquellos descritos en el artículo 242 de la Ley de Mercado de Valores, lo que las inhabilitaría para prestar simultáneamente servicios de auditoría.

Concha y Toro recibió finalmente las propuestas de BDO, RSM, Grant Thornton y Forvis Mazars, las que fueron evaluadas y conocidas por el Comité de Directores. Tras revisar las mismas, el Comité de Directores acordó sugerir al Directorio de la Sociedad y luego éste proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, designar a la firma RSM Auditores como nuevos auditores de la Sociedad para el ejercicio 2026, principalmente por las siguientes razones:

- RSM Auditores es una de las principales y más reconocidas firmas a nivel mundial, que ofrece exigentes estándares de cumplimiento legal y regulatorio;
- RSM cuenta con una estructura organizacional alineada con la presencia internacional de la Sociedad y sus filiales.
- RSM tiene y ha tenido una base de clientes, que incluye importantes empresas nacionales e internacionales, entre ellas empresas del rubro agrícola y vitivinícola;
- Se ponderó especialmente la composición, experiencia y disponibilidad del equipo ejecutivo de RSM, y, entre otros factores, el involucramiento del socio y su experiencia para enfrentar auditorías de complejidad operativa.
- RSM entregó en su propuesta una metodología robusta alineada con las mejores prácticas internacionales;
- Finalmente, y sin que ello haya sido lo más determinante, RSM presentó la propuesta técnica y económica más eficiente.

Como segunda opción, se propondrá a la firma ForvisMazars.

Se hace presente que, de aprobarse la propuesta, este sería el primer año en que RSM audita a Viña Concha y Toro.

## **10. Designación de Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2026**

Se propondrá mantener la designación de las firmas Humphreys Limitada Clasificadora de Riesgo y Feller-Rate Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2026.

## **11. Determinación del periódico en que se efectuarán las publicaciones legales**

Se propondrá a la Junta que el periódico del domicilio social en el cual se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas sea el diario "El Mercurio" de Santiago.

**12. Operaciones relacionadas de la Sociedad, comprendidas dentro de los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas**

Las transacciones con empresas y personas relacionadas de las señaladas en el artículo 146 y siguientes de la Ley 18.046, se informan en la Nota N°9 de los Estados Financieros Consolidados, que se incluyen en la Memoria Anual, disponible en la página web de la Compañía ([www.vinacyt.com](http://www.vinacyt.com), sección Inversionistas – Información Financiera - Memoria Anual).